



BASES PARA EL CONCURSO DE LA ELECCIÓN DE LA REINA DEL CARNAVAL 2024


1 CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN

1.1 El objeto de este concurso es la elección de la Reina del Carnaval de Internacional de Maspalomas 2024 y sus cuatro Damas de Honor.

1.2 Podrán tomar parte en el concurso todas las candidatas que previamente lo solicite al correo reinacarnaval@maspalomas.com, desde el **estableciéndose como plazo el día 26 de febreo de 2024. Se reserva el derecho de ampliar el mencionado plazo si en la fecha referida no se hubieran inscrito un número de candidatas que se entendiera como mínimo para el evento.**

1.3 Las candidatas deberán reunir las condiciones que a continuación se relacionan y aportar la correspondiente documentación:

- Tener entre **16 y 54 años**. La candidata deberá tener dieciséis años cumplidos el día de la celebración de la gala.
-
- Cumplimentar el impreso de inscripción **RC-1**, adjuntando una fotocopia del DNI o del Libro de Familia, fotocopias de DNI de diseñador, del representante de la empresa patrocinadora y de todos los acompañantes.
- En el caso de ser menor de 18 años, permiso de padres o de tutores, adjuntando la fotocopia del DNI de los mismos (modelo de autorización paterna adjunto al impreso. **RC-1**)
- La ficha de inscripción **RC-1** debe estar cumplimentada en su totalidad, con la información correcta y definitiva en relación al patrocinador, diseñador, candidata, nombre de la fantasía y miembros del equipo del diseñador. Este documento deberá estar firmado de forma inexcusable por la candidata, el diseñador y el representante de la empresa patrocinadora.
- La música que acompañará el desfile de la candidata, de una duración máxima de **tres minutos y 20 segundos**, se presentará a la organización a través de un correo electrónico (reinacarnaval@maspalomas.com), identificando en el asunto del correo el nombre de la candidata.

Firmado por:	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejal/A Area Turismo, Festejos Y Eventos Ver firma	Fecha: 20-02-2024 15:11:38	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-002634	Fecha: 20-02-2024 15:18	
Nº expediente administrativo: 2024-000868 Código Seguro de Verificación (CSV): 075C1A2A0818D1428A39CCF7B6E40E57 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/075C1A2A0818D1428A39CCF7B6E40E57			
Fecha de sellado electrónico: 20-02-2024 15:19:01 Ver sello	- 1/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-02-2024 15:24:46	

2. CARACTERÍSTICAS Y DIMENSIONES

2.1 Las fantasías de las candidatas a Reina del Carnaval deben tener unas medidas máximas de **4,50 m. de alto, 4,50 m. de ancho y 4,50 m. de fondo (los elementos flexibles deberán ir incluidos en el conjunto)**. La organización comprobará las medidas de los trajes antes de la celebración de la gala y está asimismo facultada para hacerlo en cualquier momento en el transcurso del evento.

Los diseñadores de las candidatas que participen en la Gran Cabalgata deberán tener en cuenta el alto y ancho de los vestidos, ya que pueden sufrir algún desperfecto al estar condicionados a las medidas de las vías públicas por las que transcurrirá la misma.


2.2 Se permite la utilización de estructuras o mecanismos con o sin ruedas (no motorizados) que faciliten el desplazamiento de las fantasías por parte de las candidatas. El diámetro de las ruedas será decisión del diseñador siempre y cuando no superen los 20 cm y que no sean visibles. No hay limitación en el número de ruedas.

Las mencionadas restricciones no se tendrán en cuenta cuando la candidata posea movilidad reducida, permitiéndose le, en este caso, recurrir al sistema de desplazamiento que utilice en su vida cotidiana.

2.3 Está totalmente prohibida la exhibición de cualquier tipo de publicidad, tanto en el conjunto de la fantasía del vestido, como sobre la propia candidata.

2.4 Las fantasías presentadas a este concurso deben ser originales y de temática libre. La fantasía y puesta en escena presentada a este concurso no debe haber recibido el primer premio del carnaval de Las Palmas 2024 de similares características, dada la excepcionalidad de las circunstancias para poder participar en la presente edición 2024, se permitirá la participación de diseños que han participados en otros concursos pero con modificaciones en los diseños.

Está totalmente prohibido la utilización de elementos decorativos procedentes de otros vestidos que sean identificados de forma evidente, así como el alquiler de estructuras o piezas de otros vestidos ya utilizados en galas anteriores o en otros concursos. Se podrá reutilizar y reciclar materiales siempre y cuando no se utilicen piezas iguales en ediciones

Firmado por:	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejal/A Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 20-02-2024 15:11:38	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-002634	Fecha: 20-02-2024 15:18	
Nº expediente administrativo: 2024-000868 Código Seguro de Verificación (CSV): 075C1A2A0818D1428A39CCF7B6E40E57 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/075C1A2A0818D1428A39CCF7B6E40E57			
Fecha de sellado electrónico: 20-02-2024 15:19:01		- 2/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-02-2024 15:24:47



anteriores. Sí se podrá utilizar material reciclado de otros trajes, tales como piedras, galones, plumas, etc.

Las estructuras y agarres deben cumplir con las condiciones de seguridad, propiciado que los sistemas de agarre sean de fácil apertura evitando que las candidatas queden atadas a las estructuras

2.5 La organización del Carnaval Internacional de Maspalomas 2024 podrá limitar el número de participantes y admitir o rechazar a las candidatas cuyo diseño, a juicio de la organización, no reúna las características que el nivel y la calidad del concurso requiere.

En caso necesario, la organización solicitará un dossier a los diseñadores con la presentación de un boceto y memoria de materiales del vestido presentado a concurso.

2.6 El orden de salida se estipulará mediante sorteo, en el lugar que dará a conocer previamente la organización del Carnaval Internacional de Maspalomas 2024 y siempre en presencia de los/as candidatos/as.


3. ENSAYO GENERAL

Sera obligatorio asistir al ensayo general con la estructura completa del vestido, tocado y zapatos de la fantasía inscrita en el concurso.

Cada candidata dispondrá de 15 minutos para ajustar y realizar un ensayo completo de su actuación. Sera obligatorio realizarlo con la música y la iluminación diseñada para cada una de ellas.

En el ensayo general del día anterior a la gala se llevará a cabo la revisión de las medidas a través de gálibo. Se permite ajustar el vestido en este proceso hasta llegar a la medida exigida en las bases.

La organización también supervisará en el ensayo general si los vestidos cumplen con las bases en la cuestión de la originalidad, completa o de elementos que forman parte de la fantasía y seguridad, contando para este apartado con la asesoría de la Asociación de

Firmado por:	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejal/A Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 20-02-2024 15:11:38	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-002634	Fecha: 20-02-2024 15:18	
Nº expediente administrativo: 2024-000868 Código Seguro de Verificación (CSV): 075C1A2A0818D1428A39CCF7B6E40E57 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/075C1A2A0818D1428A39CCF7B6E40E57			
Fecha de sellado electrónico: 20-02-2024 15:19:01	- 3/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-02-2024 15:24:47	

Diseñadores del Carnaval y pudiendo descalificar a las que no cumplan alguna de las bases de este concurso.

Una vez finalizado el ensayo general, las estructuras y material inventariado de cada candidata quedarán bajo custodia de la organización del Carnaval Internacional de Maspalomas 2024 en el que pondrá las medidas oportunas para garantizar la seguridad de dicho material.

4. SELECCIÓN FINALISTAS

Si se inscriben más de 10 candidatas y debido a las limitaciones del espacio del escenario, la organización prevé una selección del 50% de las aspirantes inscritas como finalistas, con el fin de poder desarrollar con seguridad y brillantez la última parte del concurso, la coronación de la reina y sus damas de honor.

Si el número de candidatas inscritas no supera el de 10, saldrán al escenario todas las candidatas.

Cada participante dispone de 3 minutos y 20 segundos para su puesta en escena individual.

Se emitirá durante la gala un video repaso de todas las candidatas antes de la votación.

5. COMPOSICIÓN DEL JURADO


Los miembros del jurado, el secretario con voz pero sin voto y el notario serán designados por el Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana.

El jurado tendrá prohibido el uso del teléfono móvil durante la gala.

6. SISTEMA DE PUNTUACIÓN

Los jurados tendrán en cuenta a la hora de puntuar los siguientes aspectos:

- Originalidad y composición del diseño.
- Calidad en el acabado y vistosidad de los materiales empleados.

Firmado por:	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejal/A Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 20-02-2024 15:11:38	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-002634	Fecha: 20-02-2024 15:18	
Nº expediente administrativo: 2024-000868 Código Seguro de Verificación (CSV): 075C1A2A0818D1428A39CCF7B6E40E57 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/075C1A2A0818D1428A39CCF7B6E40E57			
Fecha de sellado electrónico: 20-02-2024 15:19:01		- 4/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-02-2024 15:24:47



Los jurados realizarán una visita a las candidatas antes de la salida al escenario, en la que podrán observar con detalle las fantasías y tener un primer contacto con éstas. Los vestidos deberán estar montados en su totalidad y expuestos en un soporte junto a las candidatas, y el diseñador-a, sin la presencia de ayudantes, maquilladores-as o cualquier otro-a acompañante.

La organización estipula un tiempo máximo para que estén valorando el mismo tiempo todos los trajes.

Durante la visita el diseñador podrá explicar brevemente al jurado las características del diseño, el proceso de elaboración y confección, los materiales empleados y cualquier otra información que estime conveniente, además de someterse en su caso a las preguntas que se le pudieran formular, todo ello con el ánimo de que los componentes del jurado dispongan del mayor número de elementos de juicio a la hora de puntuar las fantasías presentadas.

Esta visita no será puntuada por los miembros de los jurados.

Cada uno de los miembros del jurado, emitirá una sola puntuación resultante de la suma de los cuadrantes individuales de cada uno de los componentes. La puntuación será, en principio, de 1 a 10 puntos, ambos inclusive, siempre y cuando las candidatas que se presenten a la gala de la reina sean 10, en caso de que el número de la misma varíe, esto es, de manera superior o inferior, la puntuación máxima llegará al número total de candidatas. La valoración de las mismas será siempre en orden creciente de valoración, sin que se pueda otorgar la misma puntuación a la misma candidata.


En caso de empate en la suma de los votos de cada miembro del jurado, para dos o mas candidatas, primará para la prevalencia la que repita mayores puntuaciones. Si persiste el empate decidirá el voto de calidad del presidente.

Así mismo, el notario que acudirá a la gala dará fe de la puntuación del jurado.

7. PENALIZACIONES Y PROHIBICIONES

Se penalizará con la pérdida del 50% del cómputo total de la puntuación obtenida:

- Si se superan las medidas establecidas en el apartado segundo de estas bases.

Firmado por:	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala/A Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 20-02-2024 15:11:38	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-002634	Fecha: 20-02-2024 15:18	
Nº expediente administrativo: 2024-000868 Código Seguro de Verificación (CSV): 075C1A2A0818D1428A39CCF7B6E40E57 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/075C1A2A0818D1428A39CCF7B6E40E57			
Fecha de sellado electrónico: 20-02-2024 15:19:01	- 5/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-02-2024 15:24:47	



- Si el vestido no estuviera en el recinto 2 horas antes del inicio de la gala y la candidata no estuviera presente 1 hora antes del inicio del evento.

- Los desprendimientos de partes de la estructura del vestido durante el desfile que afecten a la estética del diseño.

- La asistencia por parte de miembros del equipo de la candidata durante el desfile en el escenario.


Ante cualquier contratiempo, la organización dispone de auxiliares de escena par ayudar a la candidata si fuese necesario. Si la ayuda por parte de ellos auxiliares del escenario supera el 30% del tiempo de desfile (1 minuto) tendrá penalizaciones . Penalización del 20% de la puntuación final.

- Si se supera el tiempo máximo de presentación y desfile de la candidata, establecido en 3 minutos 20 segundos.

La no asistencia de la candidata al ensayo general de la Gala supondrá la DESCALIFICACIÓN de ésta.

Queda totalmente prohibida la utilización de elementos escénicos que no formen parte directa del vestido, como:

- La exhibición de cualquier tipo de publicidad, tanto en el conjunto de la fantasía del vestido, como sobre la propia candidata.
- La exhibición Cualquier tipo de elemento pirotécnico, así como llamas en antorchas, velas, con petróleo, gas o cualquier otro tipo de combustible. La Organización controlará el acceso de los participantes al escenario, con el fin de evitar cualquier tipo de riesgo asociado a estos productos.
- Animales
- Confetis, serpentinas en papel o spray, o cualquier otro material que por razones de seguridad pudieran poner en riesgo el normal desarrollo del espectáculo.
- Purpurina biodegradable.
- La utilización de elementos decorativos procedentes de otros vestido que sean identificados de forma evidente , así como el alquiler de estructuras o piezas de otros

Firmado por:	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala/A Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 20-02-2024 15:11:38	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-002634	Fecha: 20-02-2024 15:18	
Nº expediente administrativo: 2024-000868 Código Seguro de Verificación (CSV): 075C1A2A0818D1428A39CCF7B6E40E57 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/075C1A2A0818D1428A39CCF7B6E40E57			
Fecha de sellado electrónico: 20-02-2024 15:19:01	- 6/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-02-2024 15:24:47	

vestidos ya utilizados en galas anteriores o en otros concursos. Se podrá reutilizar y reciclar materiales siempre y cuando no se utilicen piezas iguales en ediciones anteriores. Si se podrá utilizar material reciclado de otros trajes, tale como piedras, galones, plumas, etc...

Además, tampoco se permite la presencia en el escenario de bailarines o figurantes.

8. PREMIOS

Los premios establecidos por el Carnaval Internacional de Maspalomas 2024 , son los siguientes:

1º Reina del Carnaval del Carnaval Internacional de Maspalomas:

Tres mil euros (3.000 €)

1º Dama de honor del Carnaval Internacional de Maspalomas:

Mil quinientos euros (1.500 €)


2º Dama de Honor del Carnaval Internacional de Maspalomas:

Mil euros (1,000 €)

El importe de los premios los recibirá la candidata y las cantidades serán brutas, de ellas se deducirá las retenciones legales oportunas.

Las candidatas premiadas en la Gala de la Reina del Carnaval están obligadas a participar en aquellos actos para las que sean requeridas por la organización del Carnaval Internacional de Maspalomas durante el año de su reinado, que finalizará con la Elección de la Reina del Carnaval 2025. Asimismo, sus vestidos deberán estar a disposición de Promoción de Maspalomas. Para aquellos eventos que la organización disponga durante el mismo periodo. Los trajes premiados se quedarán montados en el recinto después de finalizar la gala de la cabalgata, desfile de premiados, etc., teniendo en cuenta que si el diseñador decide sacar el traje previamente del recinto, el cargo correrá a cargo de la empresa patrocinadora o diseñador.

Por parte de la Organización se hará una aportación para gastos de transporte de aquellos eventos en los que se solicite la presencia con la fantasía elegida al completo.

Firmado por:	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala/A Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 20-02-2024 15:11:38	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-002634	Fecha: 20-02-2024 15:18	
Nº expediente administrativo: 2024-000868 Código Seguro de Verificación (CSV): 075C1A2A0818D1428A39CCF7B6E40E57 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/075C1A2A0818D1428A39CCF7B6E40E57			
Fecha de sellado electrónico: 20-02-2024 15:19:01		- 7/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-02-2024 15:24:47



La asistencia de las premiadas a medios de comunicación durante la celebración del carnaval será coordinada por el Gabinete de Prensa y Comunicación del Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana.

9. OBSERVACIONES GENERALES

La organización del Carnaval Internacional de Maspalomas 2024, se reserva el derecho de alterar o modificar, si fuera preciso el desarrollo, lugar, fecha y hora del acto. Pudiendo tomar las decisiones que estime convenientes ante imprevistos que puedan surgir durante el desarrollo del concurso para velar por el funcionamiento y buen fin del mismo.

El incumplimiento de cualquiera de los apartados de las presentes bases lleva implícita la pérdida de los premios y títulos a quien pudiera corresponderle.

La organización del Carnaval Internacional de Maspalomas 2024, no se hará en ningún caso responsable de los extravíos, desperfectos o sustracciones de cualquier tipo de material (elementos escénicos, disfraces, útiles, herramientas y similares) que pudieran ocurrir en los recintos de Carnaval, tanto en el escenario como en la trasera de éste, siendo por tanto de única responsabilidad del participante la custodia en todo momento de los elementos utilizados en su actuación, y desde el momento de llegada al recinto y hasta que abandone el mismo.


La organización del Carnaval Internacional de Maspalomas 2024 se reserva el derecho de organizar una exposición con los trajes que hayan obtenido un premio en el presente concurso en los meses posteriores a la celebración del Carnaval, para lo cual los titulares se comprometen a ceder de forma temporal las fantasías premiadas para tal objeto.

La organización del Carnaval Internacional de Maspalomas 2024 se compromete a devolver las citadas fantasías en el mismo estado en el que fueron entregadas, asumiendo en su caso los posibles desperfectos causados.

El hecho de participar supone la aceptación de las presentes bases.

San Bartolomé de Tirajana, a 9 de febrero de 2024


Ylenia Vega Macías

Firmado por:	YLENIA VEGA MACÍAS - Concejal/A Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 20-02-2024 15:11:38	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-002634	Fecha: 20-02-2024 15:18	
Nº expediente administrativo: 2024-000868 Código Seguro de Verificación (CSV): 075C1A2A0818D1428A39CCF7B6E40E57 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/075C1A2A0818D1428A39CCF7B6E40E57			
Fecha de sellado electrónico: 20-02-2024 15:19:01		- 8/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-02-2024 15:24:47

INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD PARA LOS PARTICIPANTES (*) EN LOS CONCURSOS.

(*) A estos efectos se entiende por participante, no sólo al que se inscribe como tal en cada uno de los concursos, sino además a todas aquellas personas que de una forma u otra intervienen como ayudantes, colaboradores, maquilladores, peluqueros, bailarines, equipo de apoyo, etc.


- Deben obedecerse las instrucciones del personal de seguridad y organización del evento y respetar las normas del recinto donde se encuentra. Ver especialmente el Plan de Emergencia.
- En el caso de acudir con niños pequeños o menores, se deben controlar sus movimientos en todo momento.
- En caso de sentirse mal (lipotimias, mareos) o sufrir alguna herida durante el espectáculo, debe acudir a los miembros de Protección Civil o asistencia sanitaria que se sitúan dentro del recinto.
- Al entrar o salir, no se detenga en las puertas, ya que puede colapsarlas y provocar graves riesgos.
- En caso de riesgo o emergencia, no pierda la calma y abandone el recinto con celeridad. No corra y siga las instrucciones de los servicios de seguridad.
- No introduzca objetos como botellas, botes, palos, bengalas, etc., que puedan poner en peligro tanto su vida como la del resto de los espectadores.
- En caso de producirse altercados o actos violentos, intente separarse del lugar, e informe a los cuerpos o fuerzas de seguridad.
- Infórmese de dónde se encuentran las salidas, especialmente las de emergencia y en caso de evacuación tome la salida más próxima.
- En caso de incendio debe abandonar el recinto por la salida más próxima o la contigua en caso de estar inutilizada por acumulación de humos.
- En caso de humo en el recinto, protéjase las vías respiratorias con un pañuelo o similar y abandone el recinto agachándose lo más posible.
- Antes de entrar en el recinto, en el caso de que vaya acompañado de otras personas, tome un punto de referencia del exterior, para que, en el supuesto de pérdida, puedan volverse a reunir.
- Mantenerse tranquilo y sereno ante cualquier emergencia.
- Solicitar la ayuda de los servicios de orden ante cualquier emergencia personal o colectiva que pueda acontecer.
- No encender fuegos, cerillas, ni usar petardos o similares.
- No realizar conexiones eléctricas no autorizadas.

Firmado por:	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejal/A Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 20-02-2024 15:11:38	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-002634	Fecha: 20-02-2024 15:18	
Nº expediente administrativo: 2024-000868 Código Seguro de Verificación (CSV): 075C1A2A0818D1428A39CCF7B6E40E57 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/075C1A2A0818D1428A39CCF7B6E40E57			
Fecha de sellado electrónico: 20-02-2024 15:19:01	- 9/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-02-2024 15:24:47	



RECUERDE:

- Que está terminantemente prohibido situarse sobre barandillas, verjas u otros lugares no destinados a estos fines. De igual forma, no bloquear las salidas de emergencia.
- Para evitar accidentes, abandonar el recinto de forma ordenada, respetando el orden de salida.
- Que una conducta incivilizada puede provocar una catástrofe.
- Que las mayores desgracias ocurren por el desorden y la prisa.
- Que antes que el espectáculo está su seguridad y la del resto de espectadores.
- Que, de su conducta serena, en la mayoría de los casos, dependerá la solución del problema.
- Que los servicios de orden se encuentran en el recinto para salvaguardar su seguridad. Consúlteles cuanto crea necesario para lograr este fin.
- No entorpecer los movimientos de los servicios de orden.

Firmado por:	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejal/A Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 20-02-2024 15:11:38	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-002634	Fecha: 20-02-2024 15:18	
Nº expediente administrativo: 2024-000868 Código Seguro de Verificación (CSV): 075C1A2A0818D1428A39CCF7B6E40E57 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/075C1A2A0818D1428A39CCF7B6E40E57			
Fecha de sellado electrónico: 20-02-2024 15:19:01		- 10/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-02-2024 15:24:47

RC-1

INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE ELECCIÓN DE LA Reina del Carnaval de Maspalomas 2024

DATOS DE LA CANDIDATA

NOMBRE:		EDAD:	
FECHANACIMIENTO:		DNI:	
TELÉFONOS:			
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:		C.P.:	
E:MAIL:			
TÍTULO DE LA FANTASÍA:			
DIMENSIONES:		ALTO:	ANCHO:
			LARGO:

Nº DE ACOMPAÑANTES (*) _____

(*) Se deberá relacionar los nombres, apellidos y DNI de todos los acompañantes y ayudantes en el reverso de esta solicitud

(**) Será el único interlocutor válido con la Organización

DISEÑADOR/ ES:

NOMBRE:		DNI:	
TELÉFONO:		EMAIL:	

DATOS DE LA EMPRESA PATROCINADORA/S (si la hubiera)

D./DÑA.	
DNI:	TELEFONO:
EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA/AC:	
EN CALIDAD DE:	
CIF:	EMAIL:
SEDE SOCIAL:	
LOCALIDAD:	

D./DÑA.	
DNI:	TELEFONO:
EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA/AC:	
EN CALIDAD DE:	
CIF:	EMAIL:
SEDE SOCIAL:	
LOCALIDAD:	

ACOMPAÑANTES

(1)	DNI:
(2)	DNI:
(3)	DNI:
(4)	DNI:
(5)	DNI:
(6)	DNI:
(7)	DNI:
(8)	DNI:
(9)	DNI:
(10)	DNI:

Solicita participar como **CANDIDATA EN LA ELECCIÓN DE REINA DEL CARNAVAL 2024** de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, aceptando todos los apartados de las bases elaboradas al efecto, y que teniendo por presentada esta solicitud, se proceda a su inscripción.


San Bartolomé de Tirajana a ____ de _____ 2024

**FDO. EMPRESA
PATROCINADORA**

FDO. LA CANDIDATA

FDO. EL DISEÑADOR



Firmado por:	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala/A Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 20-02-2024 15:11:38	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-002634	Fecha: 20-02-2024 15:18	
Nº expediente administrativo: 2024-000868 Código Seguro de Verificación (CSV): 075C1A2A0818D1428A39CCF7B6E40E57 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/075C1A2A0818D1428A39CCF7B6E40E57			
Fecha de sellado electrónico: 20-02-2024 15:19:01		- 13/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-02-2024 15:24:47

DECLARACIÓN JURADA

Mediante la presente Yo: _____

Con DNI/NIE _____ mayor de edad y con domicilio en la calle _____

_____ Nº _____ en el Termino Municipal de _____

_____ actuando en nombre y representación de la candidata a

reina del Carnaval _____ con DNI _____ y


domiciliado/a en la calle _____ del mismo término municipal.

DECLARO:

A. La veracidad de los datos y documentación aportada.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en:

San Bartolomé de Tirajana a _____ de _____ de 2024

Firmado por:	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala/A Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 20-02-2024 15:11:38	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-002634	Fecha: 20-02-2024 15:18	
Nº expediente administrativo: 2024-000868 Código Seguro de Verificación (CSV): 075C1A2A0818D1428A39CCF7B6E40E57 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/075C1A2A0818D1428A39CCF7B6E40E57			
Fecha de sellado electrónico: 20-02-2024 15:19:01	- 14/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-02-2024 15:24:47	